



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE 1) DEL CONTRATO PRIVADO DEL SEGURO DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y LABORALES FIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR". EXP.- 87/2017.

Asistentes:

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarjeos, Técnico de Admon. General, en sustitución del Secretario general, Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
José Fernández Andreo, Concejala delegado de Hacienda y Personal

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 14 de febrero 2018, a las 13:30 horas se constituyó la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, compuesta en la forma señalada y para proceder a la calificación de la documentación general (sobre 1) correspondiente al contrato "privado del seguro de vida de los funcionarios y laborales fijos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar".

Se da cuenta del informe del Registro General, emitido el día de hoy, por Maximina Sánchez García, Jefa del Negociado, del que se desprende que el plazo legalmente otorgado, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Nº R/E	Empresa	Correo electrónico	Teléfono	Dirección	CIF
1	1445	Axa Aurora Vida, SA	Concursos.publicos@axa.es	618131139	C/ Buenos Aires, 12 46005 Valencia	A48464606
2	1468	Generali España, SA	Santos.garcia@generali.com ;concursosadminpublicas.es @generali.com	963353822	Pza. Del Ayuntamiento, 29 principal derecha 46002 Valencia	A28007268
3	1493	Surme Mutua de Seguros	c.sanchez@surme.es	963114271	Cardenal Gardoqui, 1 48008 Bilbao	V48083521
4	1613	Vida Caixa, SAU de seguros y reaseguros	tperez@vidacaixa.es	659757732	Paseo Recoletos, 37- 41, 3ª planta 28004 Madrid	A58333261

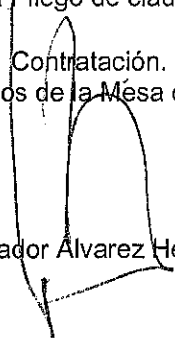



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se procede a la apertura de los sobres número 1, tras lo que la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda admitir a los cuatro licitadores, por cumplir la documentación presentada por ellos lo requerido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.


A las 13:40 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaoña Cabrera,


Salvador Alvarez Henarejos,


Rafael Sáez Tárraga,


José Fernández Andreo,


Alicia Mª Sorlí García,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE 2, DEL CONTRATO PRIVADO DEL SEGURO DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y LABORALES FIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”.

EXP.- 87/2017.

Asistentes:

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución del Secretario general, Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
José Fernández Andreo, Concejala delegado de Hacienda y Personal

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 16 de febrero 2018, a las 10:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, en el salón de plenos de este Ayuntamiento, en acto público, compuesta en la forma señalada y para proceder a la apertura de los sobres 2, correspondientes al contrato “privado del seguro de vida de los funcionarios y laborales fijos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar”.

Asisten al acto representantes de Surne, Vida Caixa y Axa.

Se procede a la apertura de los mencionados sobres, con el siguiente resultado:

Nº	Empresa	1) 50 puntos	2) 10 puntos	3) 10 puntos	4) 10 puntos	5) 10 puntos	6) 10 puntos
1	Axa Aurora Vida, SA	17.200,05	15.500,00	15.500,00	15.500,00	15.500,00	15.500,00
2	Generali España, SA	14.832,52	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
3	Surne Mutua de Seguros	15.588,89	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36
4	Vida Caixa, SAU de seguros y reaseguros	17.967,04	15.025,30	15.025,30	15.025,30	15.025,30	15.025,30

- 1) Oferta económica.
- 2) Cantidad en euros ofertada por el concepto de muerte por fallecimiento por cualquier causa (menos suicidio).
- 3) Cantidad ofertada por el concepto muerte en accidente (adicional a fallecimiento).



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 4) Cantidad ofertada por el concepto de muerte en accidente de circulación (adicional a de accidente).
- 5) Cantidad ofertada por el concepto fijado por invalidez absoluta y permanente (anticipo de capital)..
- 6) Cantidad ofertada por invalidez profesional absoluta y permanente (anticipo de capital).

A las 10:10 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera,

Salvador Álvarez Henarejos,

Rafael Sáez Tárraga,

José Fernández Andreo,

Alicia Mª Sorlí García,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA PARA SELECCIONAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO PRIVADO DEL SEGURO DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y LABORALES FIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”.

EXP.- 87/2017.

Asistentes:

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución del Secretario general, Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.

José Fernández Andreo, Concejala delegado de Hacienda y Personal

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 16 de febrero 2018, a las 13:00 horas se reúne la mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de Gobierno de este Ayuntamiento, en acto privado, compuesta en la forma señalada para proceder a dar cuenta del informe emitido por el Interventor Accidental en el día de hoy, donde se otorga la puntuación a las ofertas presentadas, para la contratación de los “SEGURO DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y LABORALES FIJOS DEL AYUNTAMIENTO”.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ha decidido elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, en virtud del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, num. 21 de fecha 26 de enero de 2017, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

Nº	Nº R/E	Empresa
1	1445	Axa Aurora Vida, SA
2	1468	Generali España, SA
3	1493	Surne Mutua de Seguros
4	1613	Vida Caixa, SAU de seguros y reaseguros



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Las ofertas presentadas por las empresas y las puntuaciones obtenidas son:

	Axa Aurora Vida, SA	Puntos	Generali España, SA	Puntos	Surne Mutua de Seguros	Puntos	Vida Caixa, SAU de seguros y reaseguros	Puntos
Oferta económica €	17200,05	12,63	14.832,52	50	15.588,89	38,06	17967,04	0,52
Muerte por fallecimiento (menos suicidio) €	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Muerte en accidente € (adicional a fallecimiento)	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Muerte en accidente de circulación € (adicional a accidente)	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Invalidez absoluta y permanente € (anticipo de capital).	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
invalidez profesional absoluta y permanente € (anticipo de capital).	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Total puntos	Axa	20,53	Generali	82,86	Surne	88,06	Vida Caixa	0,52

TERCERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas, en base a la puntuación total obtenida, según los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen la contratación, como a continuación se detalla:

Nº Orden decreciente	Nombre licitador	Total puntuación
1	Surne Mutua de Seguros	88,06
2	Generali España, SA	82,86
3	Axa Aurora Vida, SA	20,53
4	Vida Caixa, SAU de seguros y reaseguros	0,52



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de "seguro de vida de los funcionarios y laborales fijos del ayuntamiento", expte. 87/2017, a SURNE, MUTUA DE SEGUROS, con CIF: B73466971, como autora de la oferta económicamente mas ventajosa, tras haber obtenido 88,06 puntos sobre 100. El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, Y sin posibilidad de prórroga. El importe anual de la prima es de 15.588,89 euros.

QUINTO.- Notificar y requerir a la mercantil SURNE, MUTUA DE SEGUROS para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se hará de oficio.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de **1.558,89€**, que, en caso de depositarse mediante aval bancario o entidad aseguradora de caución, la **firma** del representante ha de estar **legitimada** ante Notario Público.
- Justificante del pago del anuncio de licitación por importe de 249,33 euros, mediante ingreso en la C/C con num. ES55 0081 7364 0900 0111 7713.
- La documentación a la que hace referencia la cláusula 11.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a: personal, juventud, intervención y tesorería.

A las 13:15 h. se concluye la mesa de contratación. En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera,

Salvador Álvarez Henarejos,

Rafael Sáez Tárraga,

José Fernández Andreo,

Alicia María Sorri García,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PRIVADO DE “SEGURO DE VIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y LABORALES FIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”. Exp. - 87/2017.

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General,
José Fernández Andreo, Concejala delegado de Personal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorli García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 21 de marzo de 2018, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, se reúne la mesa de contratación del expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato del privado del “seguro de vida de los funcionarios y laborales fijos del Ayuntamiento”.

La Presidenta da cuenta de los documentos aportados por **SURNE MUTUA DE SEGUROS**, como a continuación se relacionan:

- Escritura de constitución
- Escritura de poder y documento nacional de identidad compulsado.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria.
- Pago Anuncio el *BORM*
- Justificación del cumplimiento de la solvencia
- Certificado de estar al corriente con la seguridad social.
- Aval bancario.

La Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación, la declara conforme a lo requerido y, acuerda por unanimidad, adjudicar el contrato privado del “seguro de vida de los funcionarios y laborales fijos del Ayuntamiento” a **SURNE MUTUA DE SEGUROS**, con CIF V48083521, y en consecuencia eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, por el que dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron las cuatro empresas siguientes:

Nº	Nº R/E	Empresa
1	1445	Axa Aurora Vida, SA
2	1468	Generali España, SA
3	1493	Surme Mutua de Seguros
4	1613	Vida Caixa, SAU de seguros y reaseguros

SEGUNDO.- Las ofertas presentadas por las empresas son:

	Axa Aurora Vida, SA	Puntos	Generali España, SA	Puntos	Surme Mutua de Seguros	Puntos	Vida Caixa, SAU de seguros y reaseguros	Puntos
Oferta económica €	17200,05	12,63	14.832,52	50	15.588,89	38,06	17967,04	0,52
Muerte por fallecimiento (menos suicidio) €	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Muerte en accidente € (adicional a fallecimiento)	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Muerte en accidente de circulación € (adicional a de accidente)	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Invalidez absoluta y permanente € (anticipo de capital).	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Invalidez profesional absoluta y permanente € (anticipo de capital).	15500	1,58	17000	6,57	18030,36	10	15025,30	0
Total puntos	Axa	20,53	Generali	82,86	Surme	88,06	Vida Caixa	0,52

TERCERO.- Clasificar las ofertas en el siguiente orden decreciente:

Nº Orden decreciente	Nombre licitador	Total puntuación
1	Surme Mutua de Seguros	88,06
2	Generali España, SA	82,86
3	Axa Aurora Vida, SA	20,53
4	Vida Caixa, SAU de seguros y reaseguros	0,52



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- Adjudicar el contrato de “seguro de vida de los funcionarios y laborales fijos del Ayuntamiento, a **SURNE MUTUA DE SEGUROS**, con CIF V48083521, como autora de la oferta económicamente mas ventajosa. El importe de adjudicación es de 15.588,89 euros anuales. El contrato comenzará desde el día 1 de abril del presente, y extenderá su vigencia hasta el día 31 de marzo de 2020.

QUINTO.- Realizar las consignaciones correspondientes en el presupuesto municipal para dar cumplimiento a lo acordado.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores excluidos y a aquellos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a la mercantil **SURNE MUTUA DE SEGUROS**, y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar, no más tarde de los quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

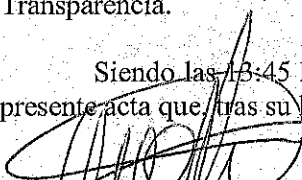
NOVENO.- Publicar la formalización del contrato en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el perfil del contratante.

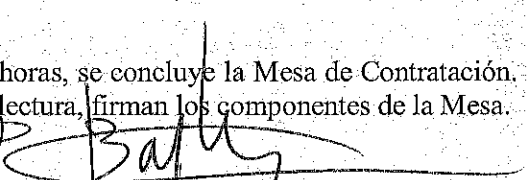
DECIMO.- Designar como responsable del contrato a Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon General.

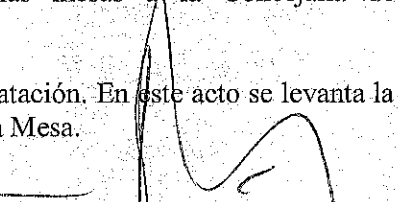
UNDECIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Transparencia y, a los negociados de intervención, personal, tesorería y al responsable municipal del contrato.

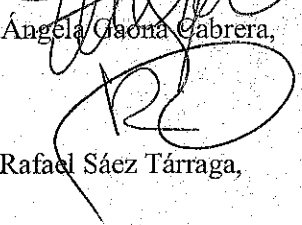
DUODÉCIMO.- Dar traslado de las actas de las mesas a la Concejalía de Transparencia.

Siendo las 13:45 horas, se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa.

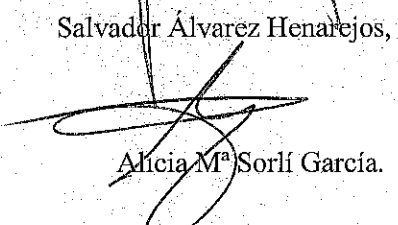

Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Salvador Álvarez Henarejos,


Rafael Sáez Tárrega,


José Fernández Andreo,


Alicia Mª Sorlí García.